

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.753/2013

El/La Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 762/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco José Pérez Marín contra Fogasa, Velasco Obras y Servicios S.A. y Corporación Andaluza de Obra en General S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco José Pérez Martín contra Corporación Andaluza de Obras en General, S.L. y Velasco Obras y Servicios, S.A., debo condenar y condeno a la primera de las Cías citadas a que pague al actor la cantidad

de 3.864,69 € (tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos), respondiendo solidariamente la segunda hasta la suma de 3.798,27 € (tres mil setecientos noventa y ocho euros con veintisiete céntimos).

Y, finalmente, el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Corporación Andaluza de Obra en General S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.